



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1991.-

Déjase sin efecto la Resolución N° 1557/90 de fecha 4 de diciembre de 1990 y acéptase -con efectos a partir del 2 de agosto de 1991- la renuncia condicionada presentada por la auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) de la Subsecretaría de Administración señora Carmen Haydée Lima de Garay, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría hasta tanto la Caja de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Levene'.

RICARDO LEVENE (H)
FISCAL GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE